

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO”

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	12
6. EXPERIENCIA.....	13
7. ESTUDIO DE MERCADO	13
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	25
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	25
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
11. FORMA DE PAGO	26
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	27
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	27
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	27
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	29
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	30
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	30
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	31
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	31
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	32
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	32
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	32

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubro: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTO DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (MATERIA PRIMA PANADERÍA, AREPAS, BUÑUELOS, CONCENTRADO), mediante Resolución No. 000003 del 03 de enero de 2023, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; en este documento se abarcan los requisitos mínimos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación pública.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario y Carcelario, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene como finalidad de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto y lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, “El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario”;

Para atender las necesidades se procede a la adquisición de diversos productos alimenticios procesados (galletas, dulces y otros); en aras de cumplir con el normal funcionamiento del proyecto productivo de Expendio, garantizando las óptimas condiciones y los buenos niveles de los inventarios, que permitan sostener la demanda generada por parte de la población privada de la libertad y a su vez se logre tener los productos básicos para la comercialización.

En virtud de lo expuesto, El INPEC, mediante Resolución No. 000003 del 03 de enero de 2023, asignó recursos para el rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA , ALMIDONES Y PRODUCTO DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (MATERIA PRIMA PANADERIA, AREPAS, BUÑUELOS, CONCENTRADO), por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000), que pretende “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO” por tanto se hace necesario adelantar un proceso contractual teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo, localizado en el departamento de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto contractual **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO”**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente invitación pública o las necesidades del proyecto productivo.
- b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.

- c) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y use, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista
- d) Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normativa vigente".
- e) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento.
- f) Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinara con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se realicen ENTREGAS PARCIALES en los siguientes horarios, lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 11:30 horas y desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas.
- g) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- h) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo en respuesta a las necesidades y demanda de los Consumidores finales, es decir la población Privada de la libertad PPL.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

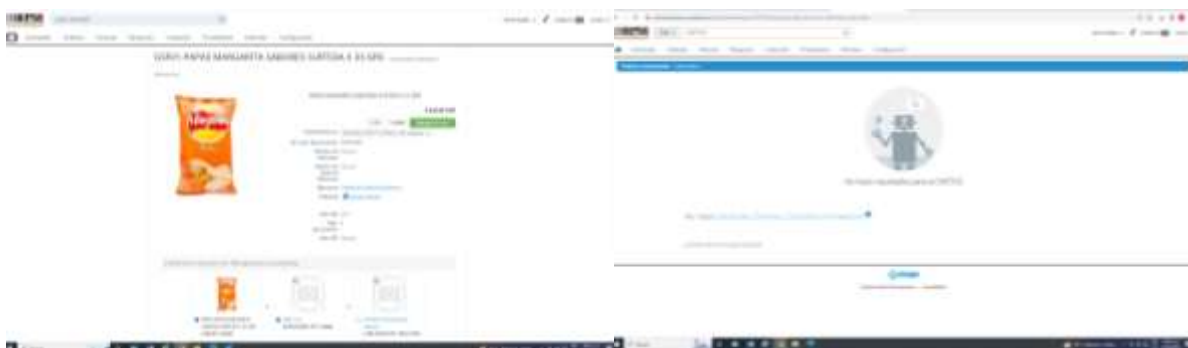
De acuerdo al estudio realizado en las diferentes modalidades de contratación virtual se hace necesario realizar el proceso contractual de mínima cuantía en la plataforma de SECOP II, ya que consultado en la página de Colombia compra eficiente no se tiene catálogo en el acuerdo marco de precios y en la tienda virtual no se encuentran todos los elementos requeridos.

También se tiene en cuenta la respuesta emitida por la profesional universitaria SILVIA MILENA MORENO MONROY Asesora Jurídica mediante Oficio No. 2023IE0053327 de fecha 10 de marzo de 2023, donde emite concepto que se tendrán en cuenta para el presente contrato. De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad, se decide a dar inicio al proceso contractual con la finalidad de garantizar condiciones dignas y salubridad a la población privada de la libertad.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo

2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.



4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO**", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50131701	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos lácteos y huevos	Productos de leche o mantequilla frescos
50221101	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de cereal
50161512	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Almíbar
50121538	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50171548	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Hierbas frescas
50161509	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161814	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcar o sustituto de azúcar, confite (Chupeta rellena, menta)
50131703	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla congelados
50182002	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos congelados (Brownie)
50201706	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50201709	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café instantáneo
50201708	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Bebida de café
50161813	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite (chocolista)
50192109	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas (Cheetos)
42231801	Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Fórmulas y productos para apoyo nutritivo	Fórmulas de suplementos para adultos de uso general (Cola)
50182002	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos congelados

					(Ponqué cubierto de chocolate)
50193101	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Materiales y mezclas instantáneas	Pasa bocas mezcla instantáneas (choclitos)
50461811	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Frijoles en lata o en frasco	Frijoles bolita enlatados o envasados
50181903	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas sencillas de sal
50181905	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50221101	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de cereal
50192405	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Gelatina real procesada
50192404	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Cristales de gelatina o mermelada
50192303	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50131704	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50131702	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50101716	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas enteras
50182001	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50171551	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50112005	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50112009	Productos de Uso Final	Productos de carne y aves de corral	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50121538	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50171832	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y	Salsas para ensaladas o dips

				productos para untar	
50191507	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas estofados y	Sopas o sudados preparados de repisa

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO** " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Avena liquida	Vitamina E, B6, B5, minerales como hierro, selenio, magnesio y cobre (marca reconocida) Peso neto: 200 ml	Sin determinar
2	Avena en hojuelas (marca reconocida)	Peso neto: 250 gr	Sin determinar
3	Arequipe	Dulce de leche procesado empaque individual sellado contenido neto *50 Gramos	Sin determinar
4	Atún	Producto enlatado elaborado a partir de atún en forma de filetes, cocida y envasada en aceite vegetal, envasados en recipientes cerrados sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente herméticamente (marca reconocida) Peso neto: 170 gr	Sin determinar
5	Aromática presentación caja por 20 unidades, varios sabores hierbabuena, cidron, apio, toronjil. (Marca reconocida).	Peso neto: 18 gr. presentación en caja por 20 unidades	Sin determinar
6	Albóndigas	Producto obtenido de la carne de res, con adición de salsa de tomate como liquido de gobierno, envasadas herméticamente en envase de hojalata y esterilizado mediante el empleo exclusivo de calor, lata * 162 gramos	Sin determinar
7	Bolsa de Azúcar	Refinada granulada, color blanco (marca reconocida) Peso neto: 500 gr	Sin determinar
8	Bocadillo veleño	Dulce elaborado a partir de las guayabas maduras y panela o azúcar (marca reconocida) Caja por 36 Unidades; envoltura en hoja de bijao peso aproximado 40 gr. Unidad	Sin determinar
9	Chupeta rellena	Chupeta rellena con chicle sabor a fresa (marca reconocida) Peso Neto: 48 grs (0,48 kg) (Net WT 16,9 oz). Paq. 24 Unidades	Sin determinar
10	Bebida láctea	Alimento lácteo fermentado entero, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa con hojuelas azucaradas y demás cereales (marca reconocida) Peso neto: Con cereales, con bolitas de chocolate, con hojuelas de maíz azucaradas, con arroz tostado cubierto con	Sin determinar

		chocolate y con cereal de maíz, trigo y avena con sabores a frutas de 170 gr	
11	Brownie relleno de arequipe	Elaborado con azúcar; huevo, harina de trigo, aceite vegetal, agua, cocoa, glucosa, leche en polvo descremada, almidón de maíz, edulcorante, emulsificantes, poliglicéridos de ácidos grasos. Empaque individual contenido neto 65 gramos	Sin determinar
12	Café Natural molido	Semillas tostadas y molidas de la planta del café, vitamina E, vitamina B6 sodio (marca reconocida) Peso neto: 50 gr	Sin determinar
13	Café instantáneo	producto que pasa por un proceso de deshidratación del extracto de café, que permite la practicidad de preparar la bebida al instante presentación granulada en sobre, rendimiento 1 taza (marca reconocida) Peso neto: 1.5 gr	Sin determinar
14	Capuccino	Capuchino vainilla base espumante, jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogeno fosfato dipotásico, crema no láctea, colorantes artificiales, betacaroteno y dióxido de titanio, estearoil, lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial, azúcar, café soluble, sabor artificial y antipactante (dióxido de silicio amorfo) contiene leche y soya, sobre sachet *18 gramos	Sin determinar
15	Chocolista	Leche entera en polvo, agua, endulzante, azúcar y glucosa, conservantes, sorbate de potasio, sabor a chocolate y cocoa, sachet *200 gramos.	Sin determinar
16	Chetos	Contiene harina de maíz con sabor a queso (marca reconocida) Peso neto: 50 gr	Sin determinar
17	snack tipo cheese	Cereal de maíz, oleína de palma, saborizante artificial a queso, grasa buritica, amarillo numero 5 o tartrazina. Peso neto 45 gr	Sin determinar
18	Chocolatina	Tableta pequeña, semillas del cacao (marca reconocida) Peso neto: 11 gr	Sin determinar
19	Chocolatina con maní	Tableta de chocolate con maní, semillas del cacao (marca reconocida) Peso neto: 100 gr	Sin determinar
20	Cola granulada: Tiene hierro, calcio, fósforo, con sabor a vainilla, tradicional, fresa (marca reconocida)	Peso neto: Caja por sobre, 30 gr	Sin determinar
21	Ponqué cubierto de chocolate (marca reconocida)	Peso Neto: 70 gr	Sin determinar
22	pasabocas crocantes, tortillas de maíz con sabor artificial de limón (marca reconocida)	Peso neto: 27 gr	Sin determinar
23	Mezcla de papa, plátano, chicharrón sabor a BBQ y Natural (marca reconocida)	Unidades, c/u 45 grs	Sin determinar
24	Pasaboca de maíz con sabor arterial a queso (marca reconocida)	Peso Neto: 38 gr	Sin determinar
25	Frijoles en lata *380 gramos	Frijol antioqueño con tocino, envasado en recipiente de hojalata abre fácil *380 gramos,	Sin determinar

		alimento que contiene frijol, agua, tocino, salsa de tomate espesante (almidón modificado) sal, especias (cebolla en polvo, ajo en polvo) caldo de gallina	
26	Galleta salada tipo soda (marca reconocida)	Paquete * 9 unidades Contenido neto 250 grs	Sin determinar
27	Galletas rellenas con sabor a vainilla, chocolate, fresa limón (marca reconocida)	Peso Neto: 415 grs. (14,6 oz) Paq * 12 Unidades, c/u 34,6 grs	Sin determinar
28	Galleta con trocitos sabor a chocolate, harina fortificada, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico, , azúcar, grasa vegetal de palma, cocoa, leche, suero de leche	Peso neto; empaque individual *35 gramos	Sin determinar
29	Galleta wafer rellena con cremas de sabores (marca reconocida)	Peso neto: 490 gr Caja * 18 Unidades	Sin determinar
30	Granola - Bolsa de cereal compuesta por avena, coco rallado, ajonjolí, uvas pasas y maní dulce. (marca reconocida)	Peso neto: empaque individual 100 gr	Sin determinar
31	Galleta tipo wafer, rellenas con crema sabor a coco y arequipe unidad	Contenido neto 32 grs	Sin determinar
32	Ponqué	Ponqué con mermelada crema y cobertura con sabor a chocolate (marca reconocida)Peso neto: 45 gr	Sin determinar
33	Gelatina	Alimento obtenido a partir de proteína que se extrae de fuentes animales, se obtiene a partir de mezclar la gelatina con agua, sabores, colores, azúcar y nutrientes como zinc, ácido fólico, vitamina B12 y vitamina C, vaso por 108 ML, sabores surtidos	Sin determinar
34	Galleta Wafer con sabores surtidos recubiertas con sabor a chocolate dulce y galleta Wafer con sabor artificial a vainilla (marca reconocida)	Peso neto: 22 gramos	Sin determinar
35	Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo, arroz crujiente y maní. (marca reconocida)	Unidades c/u de 31 gr	Sin determinar
36	Gomas	Azúcar, jarabe de glucosa, agua, gelatina, humectantes, sorbitol (E420), ácido cítrico, (acidulante) almidón modificado de maíz, ácidomálico (acidulante, saborizante artificial a mandarina, ácido fumarico) (acidulante) ácido ascórbico, colorante artificial, empaque de 80 gramos.	Sin determinar
37	Helado casero	Helado de grasa vegetal de varios sabores, con relleno de leche condensada / sabor artificial, agua, leche condensada (16%) agua, leche entera, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), azúcar, leche descremada en polvo, grasa vegetal, suero de leche en polvo, espesante (maltodextrina), acidulante (ácido cítrico), emulsificantes estabilizantes (mono y	Sin determinar

		digliceridos, goma guar, goma de celulosa) sulfato de calcio, carragenina, polisorbato 80, sal, saborizantes artificiales, colorantes naturales (anato, cúrcuma) endulcolorante artificial (sucralosa) cmc, colorantes naturales, peso unitario de 75 gramos	
38	Kumis	Producto lácteo entero con dulce, elaborado de forma similar al yogurth, pero que tiene diferentes cultivos streptococcuslatis y cremoris, empaque *200 ml.	Sin determinar
39	Leche	UAT (UHT) Larga Vida, adicionada con vitaminas A y D3 (marca reconocida) Peso neto: 400 ml	Sin determinar
40	Leche en polvo *200 gr	Alimento lácteo en polvo empacado en bolsa de foil de aluminio con calcio, zinc, vitaminas A, D y C. presentación sachet *200 gramos.	Sin determinar
41	Leche condensada	Leche de vaca, se le ha extraído agua y agregado azúcar (marca reconocida)Peso neto: 50 gr	Sin determinar
42	Maní: Con arándanos, mezcla de maní con sal (marca reconocida)	Maní: Con arándanos, mezcla de maní con sal (marca reconocida) Peso neto: 50 gr	Sin determinar
43	Maní moto original; maní recubierto con harina de trigo	Paquete individual *48 gramos	Sin determinar
44	Menta Sabor Natural (marca reconocida)	Peso Neto: 400 grs (0,400 kg) Net WT 14,1 oz. Paq. 100 Unidades	Sin determinar
45	Ponqué sabor a coco, vainilla y chocolate (marca reconocida)	Peso Neto: 63 gr	Sin determinar
46	Ponquesito: ponqué horneado, harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, mezcla de aceite y grasas vegetales (palma y soya), colorante, espesante, leche en polvo descremada.	Paquete por 2 unidades contenido neto 50 gramos	Sin determinar
47	Papas, aceite vegetal y mezcla para saborizada (sal, mezcla de ajo en polvo y cebolla en polvo, azúcar, glutamato mosodico)	Sabores surtidos empaque individual peso neto 39 Grs	Sin determinar
48	Quesadillo	Lonja de queso rellena de bocadillo y/o arequipe, empacado al vacío, peso neto 70 gr	Sin determinar
49	Dulce con leche en polvo, azúcar, popping candy sabor artificial a fresa, colorantes artificiales, crema no lactea	Peso neto sobre *8 gramos	Sin determinar
50	Sal refinada (marca reconocida)	Peso Neto: 130 gr	Sin determinar
51	Salchicha tipo Viena (marca reconocida)	Peso neto: 150 gr	Sin determinar
52	Salchichón cervicero mixto (pollo, cerdo) (marca reconocida)	Peso neto: Barra 100 gr ahumado	Sin determinar
53	Sardina	envasado en medio líquido de cobertura como salsa de tomate enlatado, con conservas de pescado (marca reconocida) Peso neto: 155 gr peso drenado: 101 g	Sin determinar

54	Barra de caramelo y coco	Caramelo blando de leche y coco, azúcar, jarabe de glucosa, coco natural, agua, leche en polvo, aceite de palma, gelatina, soya, sal, colorante, empaque individual, unidad peso neto 8 gramos	Sin determinar
55	Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazón con sal, zumo de limón o vinagre x 90 gr. (marca reconocida)	Peso neto: 85 gr	Sin determinar
56	Salsa o pasta elaborada principalmente a partir de pulpa de tomates, aspecto líquido ligeramente consistente, color rojo. (marca reconocida)	Peso neto: 85 gr	Sin determinar
57	Salsa cóctel o salsa rosa es una salsa fría compuesta por una mezcla de mayonesa con ketchup y ocasionalmente algún ingrediente adicional para dar más sabor, como una pequeña cantidad de zumo de naranja. (marca reconocida)	Peso neto: 85 gr	Sin determinar
58	Sopa instantánea de 65 gr a 80 gr	Harina de trigo, minerales y vitaminas (niacina, hierro reducido, mononitrado de tiamina, riboflavina, ácido fólico) aceite vegetal (canola, semilla de algodón, palma) sal, vegetales deshidratados (4% zanahoria, maíz, chicharos, ajo, cebolla, tallo de apio) malto dextrina (un tipo de azúcar) glutamato mono sódico, sabor a carne de res presentación 85 Gramos	Sin determinar
59	Pasabocas caseros en cubitos de harina de trigo freídos, en empaque individual con sabor artificial a pollo y limón. (marca reconocida)	Peso neto: 30 gr	Sin determinar
60	Pasabocas de maíz (picante - queso)	Pasabocas de maíz, aceite vegetal, y sabor artificial picante y queso, con gluten, trigo, huevos y sus productos derivados, leche y productos lácteos, peso neto 38 gramos	Sin determinar
61	Tocinetas	Tocineta *40 gramos como mínimo, elaborado a base de harina de trigo, aceite vegetal, sabor a tocineta idéntico al natural (aroma a carne de cerdo, aroma a humo, almidón, sal, glutama) (potenciador de sabor), proteína hidrolizada, almidón, sodio, freído, escurrido.	Sin determinar
62	Bebida láctea	Alimento lácteo fermentado, Semidescremado, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa, que contengan Vitaminas A y C (marca reconocida) Peso neto: 200 gr	Sin determinar

El oferente deberá elaborar una lista de los productos, para evaluación así:

Lista 1. Con esta la lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor.

c.) OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente; además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según respuesta emitida por la funcionaria, profesional universitaria GENNY ROCIO HERNANDEZ DUARTE Oficio No. 2023IE0018837 de fecha 30 de enero de 2023, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO CPMS DE PAZ DE ARIPORO	De acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y	En este proceso contractual se practicarán las siguientes Retenciones: A Título de Renta-Compras: Conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario vigente dependiendo del Régimen del contratista (0%, 2.5% ó 3.5%) A Título de IVA De acuerdo al Estatuto Tributario a la tarifa

	<p>operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho”.</p> <p>Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, MJD-CER22-0001014-4000.</p> <p>Se encuentra en trámite la certificación de exclusión de IVA sobre impuesto a las ventas IVA para la vigencia actual.</p>	<p>General del 15 % ó 0% si es Auto retenedor de IVA</p> <p>Retención en la fuente- ICA: Según, ACUERDO N° 500.02 – 017 (09 DE DICIEMBRE DEL 2013)</p> <p>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.</p>
--	---	---

NOTA: se anexa exclusión de IVA emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con fecha teniendo en cuenta que el anterior concepto fue expedido antes de la certificación de exclusión en mención.

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Cinco (05) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Alcance de objeto
- e. Valor del contrato
- f. Fecha de iniciación del contrato
- g. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector planificador, y dejar constancia mediante el presente documento.

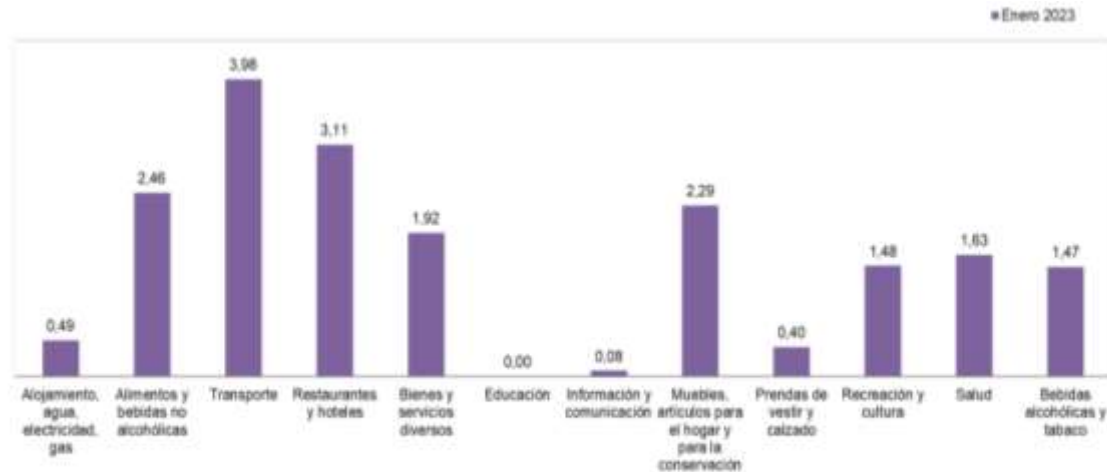
En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2023 (1,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Transporte y de Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (3,98%) y Restaurantes y hoteles (3,11%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por divisiones

Enero 2023



Fuente: DANE, IPC.

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En enero de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,78% frente a diciembre de 2022. La división Transporte registró una variación mensual de 3,98%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (13,27%), transporte urbano (6,61%) y transporte intermunicipal (4,20%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,58%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 3,11%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases servicios de alojamiento en hoteles (3,92%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,48%). La subclase pago por alimentación en comedores no presento variación. Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: pago por alimentación en comedores (6,90%), gastos en discotecas (7,59%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,71%). Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_ene23.pdf

Esta es la principal causa de la disparada del costo de vida: precios de los alimentos están por las nubes

El Dane reveló que la variación anual del IPC en enero de 2023 fue del 13,25 % y hace un año estaba en 6,94 %.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló este sábado, 4 de febrero, que la inflación anual en Colombia en enero de 2023 fue del 13,25 %, superior a la registrada en diciembre de 2022, cuando llegó al 13,12 %.

Esto la convierte en la más alta en lo que va del siglo, y lo que más preocupa es que casi duplica al registro de enero de 2022, cuando la misma entidad reportó que estuvo en 6,94 %.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

El Dane reveló que la variación anual del IPC en enero de 2023 fue del 13,25 % y hace un año estaba en 6,94 %. - Foto: Dane

El comportamiento anual se explicó principalmente por la variación anual de los sectores Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

El sector de alimentos y bebidas no alcohólicas es el que sigue aportando más al incremento en el costo de vida, con 4,69 puntos porcentuales, seguido por el alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 2,24, lo cual, según la directora de la entidad, Piedad Urdinola, se debe al ajuste en algunos precios con la llegada del nuevo año.

Sigue el rubro de los restaurantes y hoteles con 1,94; transporte con 1,79; bienes y servicios diversos con 0,73; muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar con 0,71; recreación y cultura con 0,33; prendas de vestir y calzado con un aporte de 0,25; educación con 0,24; salud con 0,18; bebidas alcohólicas y tabaco con 0,16 e información y comunicación con 0,01 puntos porcentuales.

¿Qué esperaba el mercado sobre este resultado?

Es importante recordar que la mayoría de los analistas que respondieron la encuesta de expectativas de analistas económicos que realiza el Banco de la República se inclina por apostarle a una inflación entre 8 y 9 % (el 21,6 % ubica la inflación entre 8 % y 8,5 % y otro 21,6 % estima que estará entre 8,5 y 9 %).

Por lo demás, hay diversidad de expectativas entre los analistas. Desde los que esperan que este indicador, considerado el peor "impuesto" para los colombianos, principalmente para los más

vulnerables, esté entre el 6 % y el 6,5 % (respuesta del 5,4 % de los encuestados por el Emisor), hasta los que vaticinan que la variable estará entre 10,5 y 11 % (respuesta del 2,7 %).

La mayor expectativa del mercado respecto a este dato estaba en conocer si por fin esta variable había tocado su pico, situación que se está esperando desde hace varios meses, de acuerdo con el centro de investigaciones económicas de Scotiabank Colpatría.

“Sin embargo, como se mencionó en el primer punto, el invierno posiblemente afecte la actividad económica, haciendo que los precios de los principales alimentos no se normalicen como se estaba esperando”, dice el análisis.

De igual manera, con este resultado esperan observar qué tan rápida será la desaceleración de la inflación (que se observa lenta), y también se conocería si este fenómeno continuará por encima del 13 %, previendo que en el margen se tenga un poco menos de aumento de precios. Fuente <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/costo-de-vida-de-colombianos-casi-que-se-duplico-en-el-ultimo-ano-segun-dane-con-la-inflacion-mas-alta-de-este-siglo/202356/>

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO**" de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPMS de Paz de Ariporo, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

EMPRESA	DIRECCION
AUTOSERVICIO TRAMILLENIO SAS	Paz de Ariporo, Carrera 10 No. 11-28
SUPERMERCADO BONANZA	Paz de Ariporo, Carrera 10 No. 10-54
TIENDA EL PORVENIR	Ubaté, Cundinamarca Calle 3 No. 3-20

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo necesita Contratar el suministro de productos para el proyecto productivo de expendio con el objetivo de atender las necesidades de demanda de estos productos, con el fin de que la población privada de la libertad pueda adquirirlos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo de expendio y donde se pretende contratar a través de procesos de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	152-001-2022	Minina Cuantía	AUTOSERVICIO TRAMILLENIO S.A.S.	\$38.611.050	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP II
2021	152-002-2021	Minina Cuantía	AUTOSERVICIO TRAMILLENIO S.A.S.	\$29.101.110,25	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO	SECOP II
2020	152-001-2020	Minina Cuantía	AUTOSERVICIO TRAMILLENIO S.A.S.	39.217.724	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
-----	---------	--------------	--------	-------------	--------------------------

2022	EPMSCSRV	EPCSRV-022-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PASTELERIA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	TOLIBOY SAS2022	\$ 8.441.400
2022	INPEC APARTADO	CMC 531-032-2022	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SU COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO	GARA COLOMBIA S.A.S	\$ 37.000.000
2022	COBOG-INPEC	113-MC-025-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.	COMERCIALIZADORA R&G DEL LLANO	\$ 84.754.000
2022	EPMSC SAN ANDRES	318-006-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACKS Y PASABOCAS) PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS	DISTRIBUCIONES GALARZA PALACIO SAS	\$ 6.000.000
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL SANTANDER	415-004-2022	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, ELEMENTOS DE ASEO Y APARATOS ELÉCTRICOS, PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO DEL EPMS SAN GIL - INPEC DE PANADERÍA DEL EPMS SAN GIL - INPEC	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 32.255.868

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante oficio radicado N° 2023EE0004794 de fecha 14 de enero de 2023 a las siguientes empresas:

- AUTOSERVICIO TRAMILENIO SAS
- SUPERMERCADO BONANZA
- TIENDA EL PORVENIR

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD

DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO” de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal No. 423 de fecha 2023-01-30 Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro:

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización	Cotización	Cotización	VALOR PROMEDIO
				1	2	3	
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	1	Avena liquida	Vitamina E, B6, B5, minerales como hierro, selenio, magnesio y cobre (marca reconocida) Peso neto: 200 ml	2.800	3.000	3.000	2.933
2	1	Avena en hojuelas (marca reconocida)	Peso neto: 250 gr	2.500	2.700	2.600	2.600
3	1	Arequipe	Dulce de leche procesado empaque individual sellado contenido neto *50 Gramos	2.750	2.800	2.800	2.783
4	1	Atún	Producto enlatado elaborado a partir de atún en forma de filetes, cocida y envasada en aceite vegetal, envasados en recipientes cerrados sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente herméticamente (marca reconocida) Peso neto: 170 gr	7.400	7.600	7.500	7.500
5	1	Aromática presentación caja por 20 unidades, varios sabores hierbabuena, cidron, apio, toronjil. (Marca reconocida).	Peso neto: 18 gr. presentación en caja por 20 unidades	4.200	4.300	4.500	4.333
6	1	Albóndigas	Producto obtenido de la carne de res, con adición de salsa de tomate como liquido de gobierno, envasadas herméticamente en envase de hojalata y esterilizado mediante el empleo exclusivo de calor, lata * 162 gramos	6.200	6.300	6.200	6.233
7	1	Bolsa de Azúcar	Refinada granulada, color blanco (marca reconocida) Peso neto: 500 gr	3.850	3.950	4.000	3.933
8	1	Bocadillo veleño	Dulce elaborado a partir de las guayabas maduras y panela o azúcar (marca reconocida) Caja por 36 Unidades; envoltura en hoja de bijao peso aproximado 40 gr. Unidad	17.400	17.600	18.000	17.667
9	1	Chupeta rellena	Chupeta rellena con chicle sabor a fresa (marca reconocida) Peso Neto: 48 grs (0,48 kg) (Net WT 16,9 oz). Paq. 24 Unidades	9.450	9.600	10.000	9.683
10	1	Bebida láctea	Alimento lácteo fermentado entero,	4.600	4.700	4.500	4.600

			con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa con hojuelas azucaradas y demás cereales (marca reconocida) Peso neto: Con cereales, con bolitas de chocolate, con hojuelas de maíz azucaradas, con arroz tostado cubierto con chocolate y con cereal de maíz, trigo y avena con sabores a frutas de 170 gr				
11	1	Brownie relleno de arequipe	Elaborado con azúcar; huevo, harina de trigo, aceite vegetal, agua, cocoa, glucosa, leche en polvo descremada, almidón de maíz, edulcorante, emulsificantes, poligliceridos de ácidos grasos. Empaque individual contenido neto 65 gramos	3.900	4.000	4.000	3.967
12	1	Café Natural molido	Semillas tostadas y molidas de la planta del café, vitamina E, vitamina B6 sodio (marca reconocida) Peso neto: 50 gr	3.400	3.500	3.200	3.367
13	1	Café instantáneo	producto que pasa por un proceso de deshidratación del extracto de café, que permite la practicidad de preparar la bebida al instante presentación granulado en sobre, rendimiento 1 taza (marca reconocida) Peso neto: 1.5 gr	400	500	400	433
14	1	Capuccino	Capuchino vainilla base espumante, jarabe de glucosa, grasa vegetal hidrogenada, leche descremada en polvo, proteína concentrada de suero, hidrogeno fosfato dipotásico, crema no láctea, colorantes artificiales, betacaroteno y dióxido de titanio, estearoil, lactilato de sodio, lecitina de soya y sabor artificial, azúcar, café soluble, sabor artificial y antipactante (dióxido de silicio amorfo) contiene leche y soya, sobre sachet *18 gramos	1.400	1.500	1.500	1.467
15	1	Chocolisto	Leche entera en polvo, agua, endulzante, azúcar y glucosa, conservantes, sorbate de potasio, sabor a chocolate y cocoa, sachet *200 gramos.	9.800	9.900	9.800	9.833
16	1	Chetos	Contiene harina de maíz con sabor a queso (marca reconocida) Peso neto: 50 gr	2.500	2.600	2.400	2.500
17	1	snack tipo cheese	Cereal de maíz, oleína de palma, saborizante artificial a queso, grasa burítica, amarillo numero 5 o tartrazina. Peso neto 45 gr	2.400	2.500	2.500	2.467
18	1	Chocolatina	Tableta pequeña, semillas del cacao (marca reconocida) Peso neto: 11 gr	750	800	750	767
19	1	Chocolatina con maní	Tableta de chocolate con mani,	6.000	6.100	5.800	5.967

			semillas del cacao (marca reconocida) Peso neto: 100 gr				
20	1	Cola granulada: Tiene hierro, calcio, fósforo, con sabor a vainilla, tradicional, fresa (marca reconocida)	Peso neto: Caja por sobre, 30 gr	1.600	1.700	1.800	1.700
21	1	Ponqué cubierto de chocolate (marca reconocida)	Peso Neto: 70 gr	3.000	3.100	2.800	2.967
22	1	pasabocas crocantes, tortillas de maíz con sabor artificial de limón (marca reconocida)	Peso neto: 27 gr	1.800	1.900	2.000	1.900
23	1	Mezcla de papa, plátano, chicharrón sabor a BBQ y Natural (marca reconocida)	Unidades, c/u 45 grs	3.400	3.500	3.500	3.467
24	1	Pasaboca de maíz con sabor arterial a queso (marca reconocida)	Peso Neto: 38 gr	3.000	3.100	2.900	3.000
25	1	Frijoles en lata *380 gramos	Frijol antioqueño con tocino, envasado en recipiente de hojalata abre fácil *380 gramos, alimento que contiene frijol, agua, tocino, salsa de tomate espesante (almidón modificado) sal, especias (cebolla en polvo, ajo en polvo) caldo de gallina	6.800	6.900	7.000	6.900
26	1	Galleta salada tipo soda (marca reconocida)	Paquete * 9 unidades Contenido neto 250 grs	5.600	5.700	5.500	5.600
27	1	Galletas rellenas con sabor a vainilla, chocolate, fresa limón (marca reconocida)	Peso Neto: 415 grs. (14,6 oz) Paq * 12 Unidades, c/u 34,6 grs	9.700	9.900	10.000	9.867
28	1	Galleta con trocitos sabor a chocolate, harina fortificada, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico, , azúcar, grasa vegetal de palma, cocoa, leche, suero de leche	Peso neto; empaque individual *35 gramos	1.500	1.600	1.500	1.533
29	1	Galleta wafer rellena con cremas de sabores (marca reconocida)	Peso neto: 490 gr Caja * 18 Unidades	10.800	11.200	11.000	11.000
30	1	Granola - Bolsa de cereal compuesta por avena, coco rallado, ajonjolí, uvas pasas y maní dulce. (marca reconocida)	Peso neto: empaque individual 100 gr	2.800	3.100	3.000	2.967
31	1	Galleta tipo wafer, rellenas con crema sabor a coco y arequipe unidad	Contenido neto 32 grs	1.800	1.900	2.000	1.900

32	1	Ponqué	Ponqué con mermelada crema y cobertura con sabor a chocolate (marca reconocida)Peso neto: 45 gr	2.000	2.100	1.800	1.967
33	1	Gelatina	Alimento obtenido a partir de proteína que se extrae de fuentes animales, se obtiene a partir de mezclar la gelatina con agua, sabores, colores, azúcar y nutrientes como zinc, ácido fólico, vitamina B12 y vitamina C, vaso por 108 MI, sabores surtidos	3.200	3.300	3.000	3.167
34	1	Galleta Wafer con sabores surtidos recubiertas con sabor a chocolate dulce y galleta Wafer con sabor artificial a vainilla (marca reconocida)	Peso neto: 22 gramos	1.200	1.300	1.500	1.333
35	1	Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo, arroz crujiente y maní. (marca reconocida)	Unidades c/u de 31 gr	1.600	1.700	1.500	1.600
36	1	Gomas	Azúcar, jarabe de glucosa, agua, gelatina, humectantes, sorbitol (E420), ácido cítrico, (acidulante) almidón modificado de maíz, ácidomálico (acidulante, saborizante artificial a mandarina, ácido fumarico) (acidulante) ácido ascórbico, colorante artificial, empaque de 80 gramos.	2.800	2.900	3.000	2.900
37	1	Helado casero	Helado de grasa vegetal de varios sabores, con relleno de leche condensada / sabor artificial, agua, leche condensada (16%) agua, leche entera, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), azúcar, leche descremada en polvo, grasa vegetal, suero de leche en polvo, espesante (maltodextrina), acidulante (ácido cítrico), emulsificantes estabilizantes (mono y digliceridos, goma guar, goma de celulosa) sulfato de calcio, carragenina, polisorbato 80, sal, saborizantes artificiales, colorantes naturales (anato, cúrcuma) endulcolorante artificial (sucralosa) cmc, colorantes naturales, peso unitario de 75 gramos	2.600	2.600	2.500	2.567
38	1	Kumis	Producto lácteo entero con dulce,	2.800	2.900	3.000	2.900

			elaborado de forma similar al yogurth, pero que tiene diferentes cultivos streptococcuslatis y cremoris, empaque *200 ml.				
39	1	Leche	UAT (UHT) Larga Vida, adicionada con vitaminas A y D3 (marca reconocida) Peso neto: 400 ml	3.100	3.200	3.000	3.100
40	1	Leche en polvo *200 gr	Alimento lácteo en polvo empacado en bolsa de foil de aluminio con calcio, zinc, vitaminas A, D y C. presentación sachet *200 gramos.	9.400	9.600	9.500	9.500
41	1	Leche condensada	Leche de vaca, se le ha extraído agua y agregado azúcar (marca reconocida)Peso neto: 50 gr	2.400	2.500	2.200	2.367
42	1	Maní: Con arándanos, mezcla de maní con sal (marca reconocida)	Maní: Con arándanos, mezcla de maní con sal (marca reconocida) Peso neto: 50 gr	2.900	3.000	2.500	2.800
43	1	Maní moto original; maní recubierto con harina de trigo	Paquete individual *48 gramos	1.800	1.900	2.000	1.900
44	1	Menta Sabor Natural (marca reconocida)	Peso Neto: 400 grs (0,400 kg) Net WT 14,1 oz. Paq. 100 Unidades	8.200	8.300	9.000	8.500
45	1	Ponqué sabor a coco, vainilla y chocolate (marca reconocida)	Peso Neto: 63 gr	2.300	2.400	2.500	2.400
46	1	Ponquesito: ponqué horneado, harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, mezcla de aceite y grasas vegetales (palma y soya), colorante, espesante, leche en polvo descremada.	Paquete por 2 unidades contenido neto 50 gramos	2.000	2.100	2.200	2.100
47	1	Papas, aceite vegetal y mezcla para saborizada (sal, mezcla de ajo en polvo y cebolla en polvo, azúcar, glutamato mosodico)	Sabores surtidos empaque individual peso neto 39 Grs	3.000	3.100	2.900	3.000
48	1	Quesadillo	Lonja de queso rellena de bocadillo y/o arequipe, empacado al vacío, peso neto 70 gr	1.800	1.900	2.000	1.900
49	1	Dulce con leche en polvo, azúcar, popping candy sabor artificial a fresa, colorantes artificiales, crema no lactea	Peso neto sobre *8 gramos	800	900	750	817
50	1	Sal refinada (marca reconocida)	Peso Neto: 130 gr	1.900	2.000	2.000	1.967
51	1	Salchicha tipo Viena (marca reconocida)	Peso neto: 150 gr	4.300	4.400	4.000	4.233
52	1	Salchichón cervicero	Peso neto: Barra 100 gr ahumado	7.800	7.900	7.500	7.733

		mixto (pollo, cerdo) (marca reconocida)					
53	1	Sardina	envasado en medio líquido de cobertura como salsa de tomate enlatado, con conservas de pescado (marca reconocida) Peso neto: 155 gr peso drenado: 101 g	4.300	4.400	4.000	4.233
54	1	Barra de caramelo y coco	Caramelo blando de leche y coco, azúcar, jarabe de glucosa, coco natural, agua, leche en polvo, aceite de palma, gelatina, soya, sal, colorante, empaque individual, unidad peso neto 8 gramos	12.500	12.700	12.000	12.400
55	1	Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazón con sal, zumo de limón o vinagre x 90 gr. (marca reconocida)	Peso neto: 85 gr	1.800	1.900	1.700	1.800
56	1	Salsa o pasta elaborada principalmente a partir de pulpa de tomates, aspecto líquido ligeramente consistente, color rojo. (marca reconocida)	Peso neto: 85 gr	1.800	1.900	1.600	1.767
57	1	Salsa cóctel o salsa rosa es una salsa fría compuesta por una mezcla de mayonesa con ketchup y ocasionalmente algún ingrediente adicional para dar más sabor, como una pequeña cantidad de zumo de naranja. (marca reconocida)	Peso neto: 85 gr	1.800	1.900	1.700	1.800
58	1	Sopa instantánea de 65 gr a 80 gr	Harina de trigo, minerales y vitaminas (niacina, hierro reducido, mononitrato de tiamina, riboflavina, ácido fólico) aceite vegetal (canola, semilla de algodón, palma) sal, vegetales deshidratados (4% zanahoria, maíz, chicharos, ajo, cebolla, tallo de apio) malto dextrina (un tipo de azúcar) glutamato mono sódico, sabor a carne de res presentación 85 Gramos	5.600	5.700	5.500	5.600
59	1	Pasabocas caseros en cubitos de harina de trigo fritos, en empaque individual con sabor artificial a pollo y limón. (marca	Peso neto: 30 gr	1.600	1.700	1.500	1.600

		reconocida)					
60	1	Pasabocas de maíz (picante - queso)	Pasabocas de maíz, aceite vegetal, y sabor artificial picante y queso, con gluten, trigo, huevos y sus productos derivados, leche y productos lácteos, peso neto 38 gramos	1.600	1.700	1.700	1.667
61	1	Tocinetas	Tocineta *40 gramos como mínimo, elaborado a base de harina de trigo, aceite vegetal, sabor a tocineta idéntico al natural (aroma a carne de cerdo, aroma a humo, almidón, sal, glutama) (potenciador de sabor), proteína hidrolizada, almidón, sodio, freído, escurrido.	3.000	3.100	3.000	3.033
62	1	Bebida láctea	Alimento lácteo fermentado, Semidescremado, con dulce, con pulpa de fruta, sabor a melocotón y fresa, que contengan Vitaminas A y C (marca reconocida) Peso neto: 200 gr	2.000	2.100	2.000	2.033
Total				247.400	254.650	249.500	250.517

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO - INPEC". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

(\$Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) /3 = \$ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de las cotizaciones por unidad en producto es de **DOSCIENTOS CINCUETA MIL QUINIENTOS DISICIETE PESOS MCTE (\$250.517)** de acuerdo al valor promedio cotizado; Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/cte.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra el Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 423 de fecha 30 de enero de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSO PAZ ARIPORO, DEPENDENCIA 152EXP EXPENDIO - EPC PAZ ARIPORO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF.

OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO”, Expedido por el área de Presupuesto, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina encargada, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

NOTA1: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas parciales de los productos y/o el elemento solicitados, de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable del proyecto productivo de expendio de la CPMS de Paz de Ariporo.

NOTA 2: Los pagos se encuentran sujetos a recaudo del presupuesto asignado, en el evento que no se cuente con el recaudo se realizará la terminación unilateral de dicho contrato y se reducirá según los términos de ley

11. FORMA DE PAGO

La CPMS de PAZ DE ARIPORO, efectuaran pagos al contratista de forma total o parcial de acuerdo a la previa presentación de la factura electrónica periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Dicha documentación debe estar previamente publicada en el aplicativo de SECOP II, como también en el aplicativo de Olimpia estar subida la factura por parte del proveedor del respectivo pago y aprobada por el supervisor del contrato, así mismo, la factura electrónica debe estar cargada en el aplicativo de SIIF –NACION para la realización del pago; no se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de SECOP II y en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-NACION.

Así mismo, allegar junto con la factura electrónica, la presentación del informe de la supervisión debidamente soportada y el comprobante de ingreso de almacén del aplicativo de manejo de dinero, la certificación de cumplimiento del Supervisor, acta de satisfacción del objeto contractual, del respectivo pago.

Las facturas serán canceladas por la CPMS de Paz de Ariporo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del CUPO PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al

sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas electrónicas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y la aceptación del supervisor del contrato, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Servicios, Retención en la Fuente ICA por compras y servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura electrónica, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del proceso contractual.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 N° 6 – 69 Barrio Camilo Torres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo ubicado en la Calle 10 N° 6 – 69 Barrio Camilo Torres, en el área de almacén según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de Paz de Ariporo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo y allegar a la CPMS de Paz de Ariporo.
- d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a la necesidad y solicitud del pedido u orden de compra, mediante la solicitud emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la Cárcel de Paz de Ariporo por concepto de seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y/o servicios, verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

- e) El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.
- f) Los bienes y/o servicios deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- g) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- h) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- i) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMS de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- j) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- l) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- m) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- n) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- o) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la CPMS de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- p) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

La CPMS de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPMS de Paz de Ariporo - INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente, así como no responder las solicitudes de fichas y muestras dentro del término establecido en la solicitud.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de la evaluación del proceso
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo – CPMSPDA del INPEC - con NIT 844000697-5 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del Proyecto Productivo de Expendio de la CPMS de Paz de Ariporo – INPEC; quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Dragoneante **ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR**
Responsable P.P. Expendio CPMS de Paz de Ariporo